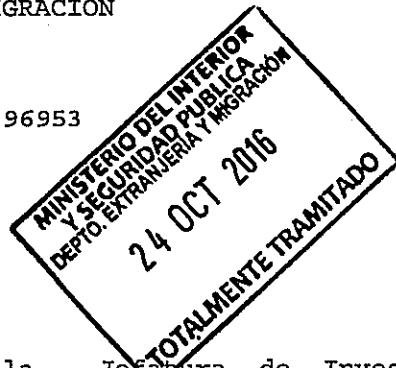


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6796953



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 190943

Santiago, 01 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile, en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 639.098 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.I. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : DE RESIDEN

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORAL (LABORALES) válida  
por 1 año, en la condición de TITULAR a Johan Stiven MUÑOZ  
SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS  
[301] 01/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo